

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD/  
RLG/GBT/RAB -DIR/ior

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
20 JUN 2019  
**OFICINA DE PARTES**



DECRETO EXENTO N° 1.935

RETIRO, 20 JUN. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.-Cotizacion Nasario Agurto Aravena.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir insumos para talleres de Chile Crece Contigo, actividades programadas con la comunidad dentro de planificación de Programa.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

#### DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Nasario Agurto Aravena*, Rut N°6.323.744-2.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición 40 Absorbente de leche x 30 y 40 crema corporal pielarina 350 ml, monto total \$239.200= (Doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"



ROSEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPACHADO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL